

ANDEG-008- 2021

Bogotá, febrero 26 de 2021

Doctora

Luz Stella Boyero

Directora de Operaciones de Mercado

Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P-XM

Medellín -A-

Asunto: gestión de recaudo de la cartera Eco Lógica S.A. E.S.P

Respetada doctora Boyero:

En el año 2020 funcionarios de XM me solicitaron coordinar una reunión con los asociados de ANDEG para presentar la situación comercial que la empresa indicada en el asunto presentaba con el mercado eléctrico. En la reunión se indicó las obligaciones que Eco Lógica, para la fecha, adeudaba y se comentó la posibilidad de hacer una gestión de recaudo prejurídico y judicial bajo la coordinación de ANDEG.

Visto lo anterior se procedió de la siguiente manera:

1. Este tema se trató en varias juntas directivas de ANDEG y se acordó gestionar el cobro de la cartera de manera conjunta (asociados y no asociados de ANDEG). Lo anterior considerando que XM nos informó que se dispone de cuatro títulos valores y el número de acreedores es mayor.
2. En las sesiones de junta se acordó que se gestionaría, si es posible y con quienes presenten un interés, de manera conjunta, las actuaciones prejurídicas y judiciales necesarias para recaudar las obligaciones con el mercado.
3. De conformidad con la información reportada por XM se hicieron acercamientos para tratar de agrupar al mayor número de empresas.
4. Los resultados de las actuaciones indican que existen catorce empresas interesadas en adelantar el procedimiento (Gecelca, ISA, Isagen, Prime Energía Colombia, Proeléctrica, Electrificadora de Santander, Termobarranquilla, Termocandelaria, Termoemcali, Termotasajero 1 y 2, Termovalle, Vantía y XM).

Calle 100 N° 8 A – 49, Torre B – Ofc 603 Bogotá D.C.

Tel: (571) 8 055283 – 7 559176

www.andeg.org

5. Para el adelantamiento de los procedimientos a que haya lugar se contrató los servicios de la firma especialista en temas comerciales: Márquez, Barrera, Castañeda & Ramírez. Previo acuerdo con la firma se acordó que el doctor Julio Cesar Castañeda Acosta identificado con CC 7228667 y TP 90827 del CSJ actúe como apoderado especial para este procedimiento
6. Las catorce empresas indicadas suscribieron los poderes previamente allegados y reportaron la información necesaria para adelantar el procedimiento. Se anexa copia de esta información.

En consecuencia, atentamente, le solicitamos lo siguiente:

1. Se diligencie y se reporte el Pagaré Número Uno (con sus respectivos endosos) con el valor de la deuda actualizada relacionada con las empresas antes indicadas.
2. Se emita el certificado de la deuda. Este certificado se usará en los procedimientos que se adelanten.
3. Certificado actualizado de existencia y representación legal de XM

La información solicitada debe reportarse a las oficinas de la firma: Carrera 11ª No. 97ª 19 Oficina 401 en Bogotá a nombre del apoderado del proceso.

Cordialmente,

Alejandro Castañeda

ALEJANDRO CASTAÑEDA CUERVO
Director Ejecutivo

Anexos: se anexa digitalmente la información de las catorce empresas interesadas.